UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 794-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 AGO. 2018

Visto el Memorando N° 2038-2018-UNSCH-OGA de la Oficina General Administración sobre viaje de intercambio de experiencias del personal administrativo de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 147°, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce los programas de turismo para los servidores públicos;

Que a través del Memorando N° 041-2018-ASSP-OAPER/UNSCH de fecha 23 de agosto de 2018, del Área de Servicio Social de la Oficina de Administración de Personal, ha presentado el proyecto de viaje turístico y recreativo del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual será cofinanciado por los aportes de los trabajadores;

Que, el objetivo del citado viaje es propiciar a los trabajadores administrativos para que conozcan los diferentes atractivos del Perú, contribuyendo en la conservación de la salud física y mental, cuyo hecho repercutirá en la mejora del desempeño laboral y mejorar la calidad del servicio;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del Área de Servicio Social de la Oficina de Administración de Personal, ha programado la realización de un viaje turístico recreativo del personal administrativo a las ciudades de Huancavelica - Huancayo - Tarma - La Merced Chamchamayo - Villa Rica - Oxapampa - Pozuzo, a partir del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2018; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje turístico y recreativo del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con el itinerario Ayacucho - Huancavelica - Huancayo - Tarma - La Merced Chamchamayo - Villa Rica - Oxapampa - Pozuzo - Ayacucho, a partir del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil marca volvo de placa de rodaje EGR-176 con la conducción de los servidores David Alfaro López y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de la servidora María Elena Limaco Badajos, de acurdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 794 -2018-UNSCH-R

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUIRRE VERGARA, Alfredo
02. ANAYA BONILLA, Roxana
03. ARONI SAUÑE, Norma
04. BUSTILLOS RAMÍREZ, Nélida
05. CARHUAPOMA HUAMAN, Celestino
06. CCALLOCUNTO OLANO, Ana María
07. CRAVERO CISNEROS, Gloria
08. CUADROS CORDERO, César Cleymer
09. CUETO CÁRDENAS, Gloria
10. DEL PINO SAMANEZ, Elizabeth
11. DEL VILLAR CÁRDENAS, Lourdes
12. EYZAGUIRRE ROSAS, Amador
13. FALCONÍ VALDIVIA, Delia María
14. FLORES MEDRANO, Nilo
15. FRANCO CÁRDENAS, Edwin
16. GARCÍA VALDIVIA, Zulema
17. HINOJOSA GUTIÉRREZ, Vilma
18. HUAMÁN FERNÁNDEZ, Nancy
19. HUAYTA TERRES, Viviana
20. INGA NAVARRO, Sabino
21. MARIACA PEÑA, Corina
22. MARISCAL MARTÍNEZ, Mariela
23. MENDOZA TORRE, Susan
24. NOA PÉREZ, Paula
25. NOLASCO CHÁVEZ, Roxana
26. PALOMINO PEDRAZA, Whashinton
27. PARODI SULCA, Nory
28. PEDRAZA SÁNCHEZ, Carmela
29. PÉREZ CONTRERAS, Sandra
30. PRADO CÓRDOVA, Demetrio
31. REVOLLAR OCHATOMA, Rosa
32. RODRÍGUEZ CANDIA, Hilda
33. ROJAS ALARCÓN, Esperanza
34. ROJAS GUTIÉRREZ, María del Pilar
35. ROJAS ORIUNDO, Ricardina
36. ROJAS PALACIOS, Benito
37. ROMANÍ LAZO, María Sofía
38. SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato
39. SARAVIA ZAMORA, Grimanesa
40. VEGA JAIME, Edgardo
41. VENTURA HUAMANÍ, Bonifacio
42. YALLE GUILLÉN, Withman Grover
43. ZARAVIA GUILLÉN, Yenifer
44. ZEA CARRASCO, Eva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 794 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de (02) choferes	1,500.00
- David Alfaro López - Cayo Franco Cárdenas Bonilla	
b) Combustible (ómnibus)	1,820.00
c) imprevistos	300.00
TOTAL:	S/. 3,620.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, imprevistos y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación de servidores administrativos, bajo responsabilidad de la servidora referida en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe del viaje realizado a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Calidad y Acreditación la supervisión, monitoreo e informe del compromiso de cumplir con los requerimientos con fines de acreditación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Área de Servicio Social
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca